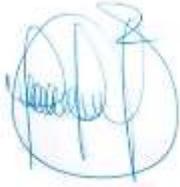


INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 201900206 00 **(C2019000206)**
Gachancipá, Cundinamarca, 17 de noviembre de 2020. Se ingresa al Despacho informando que se solicita la entrega de dineros por la parte demandante. Asimismo, se informa que revisado el portal del Banco Agrario se encontró un depósito por \$3´700.000¹. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 447 Código General del Proceso, por secretaría, conforme a la relación de depósitos que se encuentran para el presente proceso, **efectúese la entrega a la parte demandante**, hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y costas aprobadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a7922d8dc003b5d717e74546087cc0bf66054e94dd640ca45e6dda1b03e3fa9e

Documento generado en 20/11/2020 12:44:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>